



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo dé amplia difusión a la brevedad, por todos los medios a su alcance, sobre el mecanismo electoral de las próximas elecciones, haciendo hincapié en el sistema de tachas, con el fin de informar a la ciudadanía fueguina sobre el cambio establecido por la Constitución Provincial al respecto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE SETIEMBRE DE 1991.

RESOLUCION Nº **070** /91.-


Dr. JULIO ERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE